



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°1017-2011-A/MDP

Pangoa, 18 de noviembre del 2011

VISTO: El Informe N°426-2011/SGPPTO/MDP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, informa la disponibilidad presupuestal para el pago de obligaciones de dar suma de dinero a favor de la AFP Prima; el Informe N° 062-2011-MDP-OAL/ALCORMO del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 139° de la Constitución Política del Estado, establece que ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución; debe tomarse las acciones para cumplir con hacer efectivo el pago ordenado;

Que, ante el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Pangoa, se ha tramitado la causa civil signada con el número 2010-209, seguida por la AFP Prima por Obligación de dar suma de dinero por el monto de S/. 75,326.39 nuevos soles; proceso que se ha originado por que la gestión de turno no cumplió en el año 1994 con en efectuar el pago de los aportes con las formalidades establecidas en las normas previsionales;

Que, el mencionado proceso ha concluido mediante auto definitivo de fecha 18 de noviembre del 2010, en el cual se ordena que esta Municipalidad pague a la AFP PRIMA la suma de S/. 75,326.39 nuevos soles más los intereses que se hayan generado y las costas y costas del proceso; asimismo mediante Resolución N°10 de fecha 18 de enero de 2011 el Juzgado de Paz Letrado ha ordenado realizar las modificaciones presupuestales para cumplir con la acreencia mencionada;

Que, mediante Informe N°062-2011-MDP-OAL/ALCORMO, exp. 0135, remitido por el Asesor Legal, recomienda que la Municipalidad Distrital de Pangoa, debe cumplir con la sentencia admitida, previa la disponibilidad presupuestal y efectuar un fraccionamiento de la deuda; que habiendo solicitado disponibilidad presupuestal, se ha remitido el Informe N°426-2011/SGPPTO/MDP, exp. 135, del Sub Gerente de Presupuesto, quien señala que para el presente ejercicio presupuestal se dispone de la suma de S/. 20,000.00 nuevos soles para amortizar, según meta 007 RB, 07 FCM, especifica 25.51.32; razón por la cuál resulta viable efectuar un pago a cuenta a la AFP PRIMA, por el monto indicado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conocimiento de Sub Gerencia Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el segundo desembolso de S/. 20,000.00 (Veinte Mil Nuevos Soles) como pago de amortización de la deuda a la AFP PRIMA; cuyo monto total de la deuda es S/. 75,326.39 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Determinar que el gasto que irroge la presente Resolución será con cargo a la meta 007 RB, 07 FCM, especifica 25.51.32

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Presupuesto efectuar las acciones para la elaboración del cronograma de pago del saldo restante durante el ejercicio fiscal 2012, el mismo que deberá ser informado oportunamente a la Gerencia Municipal y Asesoría Legal.

ARTICULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Sub Gerencia de Administración, Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 426 -2011/SGPPTO/MDP

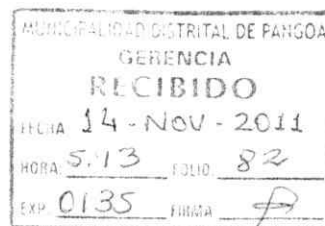
A : LOGAN M. LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL

DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PPTO MDP

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : EXP N°0135

FECHA : Pangoa, 14 de Noviembre del 2011.



Es grato dirigirme a Ud. Para hacer llegar mis cordiales saludos para Informarle lo siguiente:

Solicita a la Municipalidad de Pangoa pague a favor de la AFP Prima el monto acordado por el Juez del Proceso, en el mes de Noviembre del año 2011 y lo que corresponda al juicio fiscal será atendido si cumple con el eje asimismo realizar las modificaciones presupuestales para poder cancelar la deuda fraccionada en el año 2012

Esta Sub Gerencia informa la Disponibilidad Presupuestal para la atención a la solicitud requerida, hasta por el monto de S/ 20.000.00 (VENTE MIL 00/100 NUEVOS SOLES), lo cual será afectado a la META 07 RUBRO 07- FON COMUN ESPECIFICA GASTOS 2.5.5.1.32 previa aprobación de Resolución de la Alcaldía.

Es cuando informo a usted, para su conocimiento y fines pertinente que el caso Amerite.

Atentamente,

C.C:
1.-ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO

PROVEIDO

PASE A: Sec. General.
PARA: Tacionar Resolución
Segun Informe de
S.G.P.Pto.
FECHA: 15-11-11

